



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 017 EDUCACION FISICA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- En la parte A de la Primera prueba el opositor no deberá aportar material adicional al bolígrafo utilizado. Esta parte constará de un ejercicio.
- La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico (2 horas) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Si necesitase un bolso o mochila, este permanecerá cerrado en el suelo, en el lateral, junto a su mesa. En su interior no podrá llevar ninguno de los soportes electrónicos mencionados anteriormente. No está permitido prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Deben estar claramente visibles el pabellón auditivo (oreja) y sus zonas próximas.
- No se permite la ingesta de alimentos o bebidas (excepto agua en botella de plástico transparente) en el interior de la sede donde se esté realizando la prueba, salvo causas justificadas de las que deberá tener constancia el tribunal.
- Si un aspirante necesita abandonar el aula, por causa justificada, será acompañado por un miembro del tribunal. No se podrá recuperar el tiempo empleado a excepción de aquellos a los que se les haya autorizado una adaptación de tiempo.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los



aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sujeción que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- Tanto para la parte A como la parte B de la Primera prueba estarán permitidos todos los recursos lingüísticos que el aspirante considere necesarios para la redacción de los contenidos: letras mayúsculas, guiones, subrayado simple, asteriscos, dibujos de figura humana, esquemas, mapas mentales, tablas, dibujos de espacios o material deportivo, fechas de eventos pertinentes, siglas y acrónimos, números de página, etc.

- No se permiten marcas que el tribunal considere que no garantizan el anonimato en la corrección del mismo, por ejemplo, una firma, nombre, las iniciales del nombre, dibujos fuera de contexto, etc.

- Durante la exposición de la Segunda prueba, el opositor podrá utilizar material en formato papel, materiales manipulativos y el material auxiliar que considere oportuno, siempre que no impliquen el uso de dispositivos electrónicos. No se permite, en ningún caso, el uso de aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.

- Para la Segunda prueba, el opositor podrá utilizar un guión, que no podrá exceder de una cara de folio. Dicho guión deberá ser entregado al tribunal al finalizar cada exposición.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 017 EDUCACION FISICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Identifica con claridad y precisión los elementos relevantes del planteamiento práctico. | 0.3 |
| Aplica correctamente la normativa vigente autonómica o estatal relacionada con la situación. | 0.3 |
| Justifica decisiones metodológicas, organizativas y didácticas. | 0.4 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Demuestra un conocimiento actualizado y contextualizado del contenido a resolver. | 1 |
| Utiliza terminología técnica adecuada. | 1 |
| Cita de forma pertinente fuentes bibliográficas y normativa curricular aplicable. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito: el orden, la claridad, la coherencia, la riqueza léxica y la cohesión sintáctica y semántica. | 0.5 |
| Presenta una propuesta estructurada, lógica y adaptada al nivel educativo. | 0.5 |
| Aplica correctamente estrategias metodológicas acordes a la contextualización planteada en el supuesto práctico. | 1 |
| Incluye criterios de evaluación e instrumentos adecuados. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Plantea soluciones originales, motivadoras y aplicables a nivel didáctico en el contexto planteado. | 1 |
| Adecúa las respuestas a la realidad educativa (nivel, seguridad, espacios). | 0.75 |
| Integra medidas para responder a la diversidad y necesidades del grupo descrito. | 0.75 |



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| La propuesta es viable y coherente con la práctica real docente. | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central de los distintos bloques en los que se puede estructurar y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. | 1 |
| Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que corresponden con la bibliografía anunciada | 0.5 |
| Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. | 1 |
| Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. | 1 |
| Presenta aplicación práctica de los contenidos tratados a lo largo del tema. | 0.75 |
| Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado | 0.75 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Desarrolla todas las partes del tema. | 0.75 |
| La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. | 0.75 |
| Es equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas. | 0.75 |
| Utiliza introducción y conclusión, acorde al tema expuesto. No es genérica. | 0.75 |
| El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La redacción, es ordenada, clara, y coherente. | 0.75 |
| Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. | 0.75 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la Orden, ajustándose a la misma. Está correctamente estructurada, con presencia de índice y las unidades referidas. | 0.1 |
| Claridad, orden y limpieza. | 0.1 |
| Originalidad e individualidad. | 0.1 |
| Se expresan citas bibliográficas. | 0.1 |

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Contextualiza el centro, entorno y perfil del alumnado. | 0.25 |
| Expone la relación entre contexto y propuesta pedagógica | 0.25 |



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Incluye y desarrolla de forma coherente los elementos curriculares tales como objetivos, perfil de salida, competencias, saberes básicos y criterios de evaluación. | 0.5 |
| Justifica cada uno de los elementos curriculares desarrollados en la programación. | 0.5 |
| Expone la relación entre elementos curriculares y las unidades propuestas. | 0.5 |
| Utiliza la normativa vigente y desarrolla en la programación apartados para abordarla (Plan lector, TIC, desarrollo sostenible) | 0.6 |

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Justifica las medidas a adoptar para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo. | 0.6 |

Dimensión para la valoración

- Habilidades comunicativas (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Expone la programación con claridad y orden, demostrando fluidez expresiva, dominio didáctico y uso eficaz de los recursos disponibles. | 0.4 |

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica a la realidad del centro y curso. | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Precisa los objetivos que contribuyen a conseguir la propia unidad didáctica. | 0.25 |



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Justifica la contribución de la Unidad Didáctica a la consecución de las distintas competencias establecidas en el currículo. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Se han seleccionado y secuenciado los saberes básicos relevantes para la unidad y nivel educativo. | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Selecciona y justifica estrategias metodológicas acordes al enfoque competencial y al contenido de la unidad. | 0.3 |
| Diseña actividades variadas, motivadoras y contextualizadas que favorecen la participación activa del alumnado. | 0.3 |
| Incorpora estrategias inclusivas para atender la diversidad del grupo. | 0.3 |
| Organiza adecuadamente recursos, agrupamientos y tiempos. | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Selecciona los criterios de evaluación adecuados y coherentes con las competencias. | 0.3 |
| Relaciona criterios con actividades concretas y momentos evaluativos. | 0.3 |
| Utiliza procedimientos e instrumentos variados y apropiados (rúbricas, listas, observación) que permiten evaluar la propia unidad didáctica, la práctica docente y el proceso de enseñanza aprendizaje. | 0.3 |
| Integra a diferentes agentes evaluativos (auto, co y heteroevaluación) en la propuesta. | 0.3 |
| Se prevén mecanismos adecuados para dar información continua del proceso al alumnado, profesorado y, en su caso, padres/madres. | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
|---|-----------------------------|



| | |
|--|-----|
| La exposición es ordenada y clara. | 0.3 |
| Subraya los aspectos más relevantes. | 0.3 |
| Uso eficaz del lenguaje verbal y no verbal: tono, ritmo, contacto visual, gestos, dicción y fluidez. | 0.4 |

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|------------------------------------|
| Responde con solvencia a preguntas o aclaraciones realizadas por el tribunal. | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|------------------------------------|
| Demuestra un conocimiento profundo del tema con contenidos actualizados y viabilidad práctica de lo debatido. | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 590017 EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS (TURNO 3)

PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera y la segunda parte se puntuarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 91, 94 y 95 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% Primera parte y 50% Segunda parte) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba será 10 puntos.

Para la superación de la prueba, los aspirantes deberán alcanzar una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PRIMERA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: dos horas.

| DESARROLLO DE UN TEMA | | | |
|--|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema | - Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, de los distintos bloques en los que se puede estructurar y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. | 1 | 5 |
| | - Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada. | 0,5 | |
| | - Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. | 1 | |
| | - Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. | 1 | |
| | - Presenta aplicación práctica de los contenidos tratados a lo largo del tema. | 0,75 | |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

| | | | |
|--|---|------|------------------|
| | - Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado. | 0,75 | |
| Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | - Desarrolla todas las partes del tema. | 0,75 | 3,5 |
| | - La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. | 0,75 | |
| | - Es equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas. | 0,75 | |
| | - Utiliza introducción y conclusión, acorde al tema expuesto. No es genérica. | 0,75 | |
| | - El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. | 0,5 | |
| Presentación, orden y redacción del tema | - La redacción, es ordenada, clara, y coherente. | 0,75 | 1,5 |
| | - Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. | 0,75 | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |



SEGUNDA PARTE: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: dos horas.

Ejercicio: 1 PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

| EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO | | | |
|---|--|----------------------|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | - Identifica con claridad y precisión los elementos relevantes del planteamiento práctico. | 0.3 | 1 |
| | - Aplica correctamente la normativa vigente autonómica o estatal relacionada con la situación. | 0.3 | |
| | - Justifica decisiones metodológicas, organizativas y didácticas. | 0.4 | |
| Conocimiento científico de la especialidad | - Demuestra un conocimiento actualizado y contextualizado del contenido a resolver. | 1 | 3 |
| | - Utiliza terminología técnica adecuada. | 1 | |
| | - Cita de forma pertinente fuentes bibliográficas y normativa curricular aplicable. | 1 | |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | - Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito: el orden, la claridad, la coherencia, la riqueza léxica y la cohesión sintáctica y semántica. | 0.5 | 3 |
| | - Presenta una propuesta estructurada, lógica y adaptada al nivel educativo. | 0.5 | |
| | - Aplica correctamente estrategias metodológicas acordes a la contextualización planteada en el supuesto práctico. | 1 | |
| | - Incluye criterios de evaluación e instrumentos adecuados | 1 | |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | - Plantea soluciones originales, motivadoras y aplicables a nivel didáctico en el contexto planteado. | 1 | 2.5 |
| | - Adecúa las respuestas a la realidad educativa (nivel, seguridad, espacios). | 0.75 | |
| | - Integra medidas para responder a la diversidad y necesidades del grupo descrito. | 0.75 | |
| Resultados obtenidos | - La propuesta es viable y coherente con la práctica real docente. | 0.5 | 0.5 |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 590017 EDUCACIÓN FÍSICA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: dos horas.

Ejercicio 1: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 100 %)

| EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO | | | |
|---|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | - Identifica con claridad y precisión los elementos relevantes del planteamiento práctico. | 0.3 | 1 |
| | - Aplica correctamente la normativa vigente autonómica o estatal relacionada con la situación. | 0.3 | |
| | - Justifica decisiones metodológicas, organizativas y didácticas. | 0.4 | |
| Conocimiento científico de la especialidad | - Demuestra un conocimiento actualizado y contextualizado del contenido a resolver. | 1 | 3 |
| | - Utiliza terminología técnica adecuada. | 1 | |
| | - Cita de forma pertinente fuentes bibliográficas y normativa curricular aplicable. | 1 | |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | - Correcta presentación y legibilidad del contenido escrito: el orden, la claridad, la coherencia, la riqueza léxica y la cohesión sintáctica y semántica. | 0.5 | 3 |
| | - Presenta una propuesta estructurada, lógica y adaptada al nivel educativo. | 0.5 | |
| | - Aplica correctamente estrategias metodológicas acordes a la contextualización planteada en el supuesto práctico. | 1 | |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

| | | | |
|---|---|------|------------------|
| | - Incluye criterios de evaluación e instrumentos adecuados | 1 | |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | - Plantea soluciones originales, motivadoras y aplicables a nivel didáctico en el contexto planteado. | 1 | 2.5 |
| | - Adecúa las respuestas a la realidad educativa (nivel, seguridad, espacios). | 0.75 | |
| | - Integra medidas para responder a la diversidad y necesidades del grupo descrito. | 0.75 | |
| Resultados obtenidos | - La propuesta es viable y coherente con la práctica real docente. | 0.5 | 0.5 |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

| DESARROLLO DE UN TEMA | | | |
|--|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema | - Demuestra un conocimiento profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, de los distintos bloques en los que se puede estructurar y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. | 1 | 5 |
| | - Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada. | 0,5 | |
| | - Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. | 1 | |
| | - Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. | 1 | |
| | - Presenta aplicación práctica de los contenidos tratados a lo largo del tema. | 0,75 | |

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

| | | | |
|--|---|------|------------------|
| | - Conoce y relaciona la normativa aplicable al tema desarrollado. | 0,75 | |
| Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | - Desarrolla todas las partes del tema. | 0,75 | 3,5 |
| | - La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. | 0,75 | |
| | - Es equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas. | 0,75 | |
| | - Utiliza introducción y conclusión, acorde al tema expuesto. No es genérica. | 0,75 | |
| | - El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. | 0,5 | |
| Presentación, orden y exposición del tema | - La exposición es ordenada, clara, y coherente. | 0,75 | 1,5 |
| | - Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. | 0,75 | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 018 ORIENTACION EDUCATIVA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Los aspirantes serán convocados colectivamente para las actuaciones que deban realizar de forma conjunta ante el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijada en las citaciones. En las convocatorias individuales, la citación se efectuará mediante la relación nominativa publicada en su sede de actuación, y a título meramente informativo en la página web de esta consejería.

Los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos de los procedimientos selectivos quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal.

Si por necesidades en el desarrollo del proceso, y siguiendo el orden preestablecido en la citación individual, no pudiesen actuar todos los aspirantes convocados para un determinado día, serán convocados para el siguiente día de actuación.

El desarrollo de la primera prueba (parte A y parte B) comenzará con un acto de presentación el día 21 de junio a las 8 horas en el lugar indicado en la normativa por la que se publican las sedes y aulas del acto de presentación, y tendrá carácter personal y de asistencia obligada. En este acto los tribunales darán a los opositores cumplida información e instrucciones sobre el desarrollo de la fase de oposición, por lo que no se admitirán poderes ni autorizaciones (artículo 48.3 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

Los opositores esperarán a la entrada de la sede establecida para realizar la primera prueba, hasta que un miembro del tribunal salga a indicarles cómo realizar el acceso hasta el aula correspondiente, se accederá en fila de uno en uno, en el orden indicado por los miembros del tribunal hasta llegar al aula siguiendo las instrucciones que se den.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas y 30 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

- La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico (2 horas y 30 minutos) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas).

- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas y 30 minutos) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).

- En el anexo III de la Orden de bases y convocatoria de 20 de noviembre de 2024, con respecto a las consideraciones de los temarios punto 3, se especifica que, aquellos temas que traten sobre aspectos o conceptos de legislación educativa que hayan sido derogados, se desarrollarán en su marco normativo original. No obstante, si el opositor así lo desea, podrá hacer mención a otros conceptos de la normativa vigente que considere relacionados con los mismos, justificando dicha relación, sin que



ello suponga en ningún caso que se dejen de desarrollar los contenidos literales que dan nombre al tema.

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo. Todo documento que se haya entregado por el tribunal o papel utilizado en sucio tiene que entregarse a los miembros del tribunal y queda prohibido sacar ningún documento fuera del aula.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble. El desarrollo de las pruebas escritas será en un solo tono de tinta, no mezclando ambos tonos en la misma prueba. Únicamente se permite tener dos bolígrafos del mismo color encima de la mesa.

- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor (artículo 55.4 de la Orden de bases y convocatoria de 20 de noviembre de 2024).

El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

-Para la segunda prueba de la fase de oposición, que consiste en la presentación, exposición y defensa de una unidad didáctica, unidad de actuación en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica, con carácter general, el aspirante podrá utilizar en su exposición el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos en la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares. (Art 52.16 orden de bases y convocatoria de 20 de noviembre de 2024). Ni los materiales en soporte papel ni los manipulativos se entregarán al tribunal junto con la unidad y serán retirados tras su actuación.

- Tal y como se recoge en el artículo 52 de la Orden de bases y convocatoria de 20 de noviembre de 2024:

'6. En el índice de la programación deberán figurar, al menos, 12 unidades didácticas o unidades de actuación, que deberán ir secuenciadas y numeradas.'

'16. La unidad didáctica/unidad de actuación deberá desarrollarse en su totalidad y ajustada a la duración de la exposición. Durante su actuación, el aspirante podrá servirse de un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de esta'.



- En el anexo XIX de esta misma orden, se especifican los aspectos formales de la programación y se concreta la forma de entrega al tribunal:

Se entregarán dos ejemplares en un sobre cerrado donde en el exterior consten nombre, apellidos, DNI del opositor, y cuerpo, especialidad y tribunal donde participa en el procedimiento selectivo.

El mismo anexo XIX indica que si la programación didáctica o, en su caso, programa de intervención, incumple alguno de los aspectos formales que allí aparecen, no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma. En tal circunstancia, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de trabajo o la unidad de actuación, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 018 ORIENTACION EDUCATIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 DISEÑAR UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN (Ponderación 55 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto | 0.5 |
| Existe proporcionalidad entre la actuación práctica y la justificación normativa y bibliográfica | 0.25 |
| Determina y justifica el ámbito de intervención; enumera actuaciones del orientador educativo, las temporaliza y las justifica | 1.25 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad para resolución de los problemas planteados | 1 |
| Plantea un conocimiento coherente en el desarrollo de las propuestas | 1 |
| Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas | 1.5 |
| Conoce recursos para la intervención | 0.75 |
| Establece mecanismos de coordinación | 0.75 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Orden y estructura en la resolución de las situaciones planteadas | 0.5 |
| Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos | 0.5 |
| Validez y eficacia de los resultados planteados | 1 |



Ejercicio nº: 2 RESOLUCIÓN DE CUESTIONES CIENTÍFICAS, METODOLÓGICAS O PEDAGÓGICAS (Ponderación 45 %)

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad para resolución de los problemas planteados | 1 |
| Plantea un conocimiento coherente en el desarrollo de las propuestas | 1 |
| Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas | 1.5 |
| Conoce recursos para la intervención | 1.5 |
| Establece mecanismos de coordinación | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Orden y estructura en la resolución de las situaciones planteadas | 0.75 |
| Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos | 0.75 |
| Validez y eficacia de los resultados planteados | 1.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas en su caso | 1.5 |
| Actualización de los contenidos | 1 |
| Exposición de los contenidos más relevantes . Capacidad de síntesis | 1.5 |
| Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada | 1 |
| Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado | 1 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto | 1 |
| Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento | 1 |
| El planteamiento seguido es innovador y original | 1 |

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones | 0.5 |
| Redacción ordenada, clara y correcta | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones | 0.2 |
| Normativa y bibliografía pertinente | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación o del programa de intervención. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Introducción, justificación, contextualización y conclusión | 0.4 |



Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia (Programación didáctica) / Adecuación de los elementos que integran el programa de intervención (Programa de intervención (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Objetivos | 0.33 |
| Contenidos | 0.33 |
| Orientaciones metodológicas | 0.33 |
| Actividades/ actuaciones | 0.35 |
| Procedimientos para el seguimiento y la evaluación | 0.33 |
| Originalidad e innovación | 0.33 |

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 1.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contempla medidas y orientaciones para la atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo | 1.2 |

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Contextualiza adecuadamente la unidad a la realidad del centro, etapa, nivel y curso | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Relaciona correctamente los objetivos de la unidad con los de la programación o programa | 0.18 |
| Se ajustan a las características de los destinatarios | 0.16 |
| Son observables y evaluables | 0.16 |



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Relaciona los elementos de la unidad con la adquisición de competencias clave | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Selección de contenidos | 0.125 |
| Secuencia y temporalización de los contenidos | 0.125 |

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 2.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Incorpora los principios pedagógicos y concreta las orientaciones metodológicas de la etapa o nivel | 0.25 |
| Se han seleccionado adecuadamente las actuaciones a desarrollar, son coherentes y permiten alcanzar los objetivos planteados | 0.75 |
| Plantea la forma de desarrollar las actuaciones y relaciona los recursos materiales, humanos y organizativos necesarios para su correcto desarrollo | 0.75 |
| Existe una distribución gradual y equilibrada de las actuaciones para atender las diversas necesidades posibles en el ámbito de actuación | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Plantea la evaluación de la unidad ajustada al ámbito y a los destinatarios a los que se dirige para la puesta en práctica | 0.5 |
| Se establecen procedimientos adecuados para evaluar la propia unidad | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La exposición es ordenada, clara y coherente con una terminología precisa y rica en sus expresiones | 0.5 |



DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Concreción y corrección de las respuestas dadas | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Justifica sus respuestas con datos actualizados y ampliados diferentes a los de su exposición oral | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas y 30 minutos

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
590018 ORIENTACIÓN EDUCATIVA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS (TURNO 3)

PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera y la segunda parte se puntuarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 91, 94 y 95 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% Primera parte y 50% Segunda parte) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba será 10 puntos.

Para la superación de la prueba, los aspirantes deberán alcanzar una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PRIMERA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: dos horas.

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|------------------------------------|
| Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas en su caso | 1.5 |
| Actualización de los contenidos | 1 |
| Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis. | 1.5 |
| Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada | 1 |
| Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado | 1 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|------------------------------------|
| La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto | 1 |
| Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento | 1 |

| | |
|--|---|
| El planteamiento seguido es innovador y original | 1 |
|--|---|

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|------------------------------------|
| Utiliza terminología precisas y rica en sus expresiones | 0.5 |
| Redacción ordenada, clara y correcta | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: 10

SEGUNDA PARTE: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: dos horas y treinta minutos

Ejercicio Nº: 1 DISEÑAR UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN (Ponderación 55 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto | 0.5 |
| Existe proporcionalidad entre la actuación práctica y la justificación normativa y bibliográfica | 0.25 |
| Determina y justifica el ámbito de intervención; enumera actuaciones del orientador educativo, las temporaliza y las justifica | 1.25 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad para resolución de los problemas planteados | 1 |
| Plantea un conocimiento coherente en el desarrollo de las propuestas | 1 |
| Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas | 1.5 |
| Conoce recursos para la intervención | 0.75 |
| Establece mecanismos de coordinación | 0.75 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
|---|-----------------------------|

| | |
|---|-----|
| Orden y estructura en la resolución de las situaciones planteadas | 0.5 |
| Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos | 0.5 |
| Validez y eficacia de los resultados planteados | 1 |



Ejercicio Nº: 2 RESOLUCIÓN DE CUESTIONES CIENTÍFICAS, METODOLÓGICAS O PEDAGÓGICAS (Ponderación 45 %)

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad para resolución de los problemas planteados | 1 |
| Plantea un conocimiento coherente en el desarrollo de las propuestas | 1 |
| Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas | 1.5 |
| Conoce recursos para la intervención | 1.5 |
| Establece mecanismos de coordinación | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Orden y estructura en la resolución de las situaciones planteadas | 0.75 |
| Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos | 0.75 |
| Validez y eficacia de los resultados planteados | 1.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: 10



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ORIENTACIÓN EDUCATIVA 590018

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):
-Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
-Ejercicio de carácter práctico, se realizarán el día 21 de junio de 2025
La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas y 30 minutos.

PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 DISEÑAR UN PROYECTO DE INTERVENCIÓN (Ponderación 55 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|------------------------------------|
| Expone el marco normativo en vigor y ajustado al supuesto. | 0.5 |
| Existe proporcionalidad entre la actuación práctica y la justificación normativa y bibliográfica. | 0.25 |
| Determina y justifica el ámbito de intervención; enumera actuaciones del orientador educativo, las temporaliza y las justifica. | 1.25 |



Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad para resolución de los problemas planteados. | 1 |
| Plantea un conocimiento coherente en el desarrollo de las propuestas. | 1 |
| Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas. | 1.5 |
| Conoce recursos para la intervención. | 0.75 |
| Establece mecanismos de coordinación. | 0.75 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Orden y estructura en la resolución de las situaciones planteadas. | 0.5 |
| Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos. | 0.5 |
| Validez y eficacia de los resultados planteados. | 1 |



Ejercicio nº: 2 RESOLUCIÓN DE CUESTIONES CIENTÍFICAS, METODOLÓGICAS O PEDAGÓGICAS (Ponderación 45 %)

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|------------------------------------|
| Posee un conocimiento específico de los principios y contenidos propios de la especialidad para resolución de los problemas planteados. | 1 |
| Plantea un conocimiento coherente en el desarrollo de las propuestas. | 1 |
| Planifica las actuaciones teniendo en cuenta la organización horaria del orientador en el centro. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|------------------------------------|
| Conoce técnicas, procedimientos y estrategias metodológicas. | 1.5 |
| Conoce recursos para la intervención. | 1.5 |
| Establece mecanismos de coordinación. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|------------------------------------|
| Orden y estructura en la resolución de las situaciones planteadas. | 0.75 |
| Creatividad, innovación y originalidad en los planteamientos. | 0.75 |
| Validez y eficacia de los resultados planteados. | 1.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10



EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Planteamiento riguroso y conceptos científicos ajustados al tema. Implicaciones prácticas en su caso. | 1.5 |
| Actualización de los contenidos. | 1 |
| Exposición de los contenidos más relevantes. Capacidad de síntesis. | 1.5 |
| Pertinentes citas bibliográficas en relación con los contenidos y con la bibliografía anunciada. | 1 |
| Conocimiento de la normativa aplicable al tema desarrollado. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La estructuración empleada facilita la comprensión del tema expuesto. | 1 |
| Utiliza introducción y conclusión, desarrolla todas las partes del tema y es equilibrado en su tratamiento. | 1 |
| El planteamiento seguido es innovador y original. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden del tema. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. | 0.5 |
| Presentación ordenada, clara y correcta. | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA: 10



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 019 TECNOLOGIA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas y 30 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas).
- La Fase de oposición del procedimiento de acceso a un cuerpo de un subgrupo de clasificación superior constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de contenido práctico (2 horas y 30 minutos) y el desarrollo escrito de un tema de la especialidad a la que acceda (2 horas).
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas y 30 minutos) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se recuerda la obligatoriedad de portar documento identificativo como DNI, carnet de conducir o pasaporte en formato físico. El tribunal podrá exigir que el opositor u opositora verifique su identidad en cualquier momento de las diferentes pruebas.
- Se prohíbe el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación o cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- Asimismo, se podrá exigir que dejen libres los pabellones auditivos a fin de comprobar que no lleva ningún sistema de comunicación. Si alguien lleva un audífono por problemas auditivos, deberá justificarlo documentalmente.
- Se prohíbe el uso de cualquier líquido o cinta correctora. Si la equivocación que se quiere eliminar es un texto, se colocará entre paréntesis y se cruzará una línea. Si es un dibujo, gráfico o diagrama, se enmarcará con un recuadro y se trazará una diagonal.
- Todos los aspirantes que participen en el acto de presentación y, luego, en la parte A o B tienen que entregar el examen. No se podrá entregar el examen ni salir del aula hasta pasados quince minutos del inicio del mismo.
- Solamente podrán acceder a realizar la parte B aquellos opositores que hayan participado en el acto de presentación y en la posterior parte A de la Primera prueba.
- Las partes A y B de la Primera prueba deberán ser redactadas con bolígrafo azul o negro no borrable.
- En las partes A y B podrán emplearse útiles de dibujo técnico como escuadra, cartabón o compás.
- Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, representación gráfica de funciones, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas e integrales.



- El tribunal calificará con cero (0) aquellos ejercicios donde figuren marcas y/o signos que permitan conocer la identidad del candidato para garantizar el anonimato en el desarrollo de la prueba (artículo 46 de la Orden de 20 de noviembre).
- No se considerarán marcas los subrayados, entrecorridos, numeración de páginas o cualquier otro elemento tipográfico que sea necesario para la correcta redacción de la prueba.
- Solo se admitirá el uso de mayúsculas en los casos en los que se cumplan las reglas ortográficas.
- La letra deberá ser legible.
- Las gafas u otros complementos pueden ser requeridos por cualquier miembro de los tribunales para su examen.
- Los bolsos o cualquier otro complemento quedarán fuera del alcance del opositor, cerrados y en el lugar que el tribunal determine.
- Durante el desarrollo de la prueba solo se podrá tener sobre la mesa: 2 bolígrafos, documento de identificación, calculadora, útiles de dibujo, pañuelos y botellín de agua sin etiqueta.
- Cuando un aspirante termine el ejercicio antes de que haya finalizado el tiempo para el mismo, levantará la mano. Un miembro del tribunal se acercará y recogerá el ejercicio. Hasta que no le dé permiso no podrá abandonar el aula de examen. En caso de que el aspirante haya usado papel en sucio, deberá destruirlo en presencia del miembro del tribunal que le recoge el examen. Si ha escrito más hojas, además del cuadernillo, estas deberán graparse al cuadernillo de examen en el orden que le sean entregadas por el aspirante. Los aspirantes sólo saldrán del aula de examen cuando lo permita el tribunal.
- La defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal tendrá una duración total de 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos y se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.
- Durante la exposición de la programación y la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos, así como pequeñas maquetas relacionadas con aspectos de la programación y/o unidades didácticas. Quedan excluidos los aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.
- En dicha exposición y con carácter general podrá utilizarse un guion, que no excederá un folio por una cara, y que deberá entregar al tribunal al finalizar la exposición. En ningún caso podrán emplearse dispositivos electrónicos para la exposición.
- En la exposición solamente podrá emplear la pizarra que se encuentre en el aula donde se lleve a cabo.
- Si en el aula donde se realice la prueba se dispone de un monitor digital interactivo, el aspirante podrá utilizar dicho dispositivo en modo pizarra, siempre y cuando no lo use con aplicaciones que conecten con el exterior, ni internet, etc. Asimismo tampoco estará permitido el uso de dispositivos USB de almacenamiento externo.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero (0) puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 019 TECNOLOGIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Correcciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 PROBLEMA 1 (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 1 |
| Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 1 |
| Argumenta los pasos dados en la resolución. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 0.6668 |
| Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | 0.6666 |
| Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | 0.6666 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 1 |
| Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 1 |



| | |
|------------------------------|---|
| La precisión es la adecuada. | 1 |
|------------------------------|---|

Ejercicio nº: 2 PROBLEMA 2 (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 1 |
| Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 1 |
| Argumenta los pasos dados en la resolución. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 0.6668 |
| Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | 0.6666 |
| Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | 0.6666 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 1 |
| Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 1 |
| La precisión es la adecuada. | 1 |



Ejercicio nº: 3 PROBLEMA 3 (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 1 |
| Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 1 |
| Argumenta los pasos dados en la resolución. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 0.6668 |
| Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | 0.6666 |
| Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | 0.6666 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 1 |
| Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 1 |
| La precisión es la adecuada. | 1 |



Ejercicio nº: 4 PROBLEMA 4 (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 1 |
| Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 1 |
| Argumenta los pasos dados en la resolución. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 0.6668 |
| Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | 0.6666 |
| Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | 0.6666 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 1 |
| Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 1 |
| La precisión es la adecuada. | 1 |



Ejercicio nº: 5 PROBLEMA 5 (Ponderación 10 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 1 |
| Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 1 |
| Argumenta los pasos dados en la resolución. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 0.6668 |
| Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | 0.6666 |
| Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | 0.6666 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 1 |
| Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 1 |
| La precisión es la adecuada. | 1 |



Ejercicio nº: 6 PROBLEMA 6 (Ponderación 10 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 1 |
| Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 1 |
| Argumenta los pasos dados en la resolución. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 0.6668 |
| Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | 0.6666 |
| Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | 0.6666 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 1 |
| Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 1 |
| La precisión es la adecuada. | 1 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Demuestra un conocimiento profundo del tema elegido, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. | 1 |
| Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas. | 1 |
| Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. | 1 |
| Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Desarrolla todas las partes del tema elegido de forma correcta. | 1 |
| La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que se convierta en un conjunto de apartados inconexos. | 1 |
| Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas. | 1 |
| El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. | 1 |

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La exposición es ordenada, clara y coherente. | 1 |
| Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. | 1 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (45%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Tiene claridad, orden y limpieza. | 0.2 |
| La información gráfica (imágenes, diagramas, etc.) está correctamente referenciada. | 0.2 |
| Hay elementos gráficos de creación propia. | 0.2 |
| El estilo y la maquetación muestran innovación y originalidad. | 0.2 |
| Hay propuestas creativas y originales introduciendo distintos recursos materiales y tecnológicos. | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Adecuación al curso, etapa y contexto del centro. | 0.25 |



| | |
|--|------|
| Existen relaciones con otras materias del mismo nivel educativo. | 0.25 |
|--|------|

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Saberes básicos ajustados a la normativa. | 0.25 |
| Para los saberes básicos indicados, se establecen los criterios de evaluación correspondientes, en coherencia con las competencias específicas del área. | 0.25 |
| Los criterios de evaluación se vinculan con las competencias específicas y los saberes básicos del área, en coherencia con los perfiles de salida del alumnado. | 0.25 |
| Los criterios de calificación se determinan con una ponderación equilibrada y coherente con los criterios de evaluación, en función del grado de desarrollo de las competencias específicas. | 0.25 |
| Se contemplan actividades e instrumentos de evaluación diversificados y accesibles, adaptados al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, garantizando una evaluación inclusiva y equitativa. | 0.25 |
| Establece la secuenciación y temporización de manera justificada. | 0.25 |
| Se especifican los recursos didácticos que se emplearán. | 0.25 |
| Se prevén actividades complementarias adecuadas a los saberes básicos desarrollados. | 0.25 |
| Se prevén mecanismos para la evaluación de la práctica docente con indicadores claramente evaluables. | 0.25 |
| Se establecen mecanismos de información al alumnado y a las familias. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Indica actividades adaptadas para favorecer el desarrollo de las competencias específicas y la adquisición de los saberes básicos por parte del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). | 0.25 |
| Se incluyen métodos de evaluación para valorar el desarrollo y eficacia de las actividades realizadas. | 0.25 |

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (45%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Contextualiza adecuadamente la unidad didáctica al curso al que está dirigida. | 0.25 |
| La unidad didáctica contribuye al logro de los objetivos de la etapa, especialmente en el desarrollo competencial, el pensamiento crítico y la educación en valores. | 0.25 |



Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contribución a los objetivos de la etapa. | 0.25 |
| Relación con competencias y saberes. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Relación entre las actividades programadas y las competencias específicas y clave. | 0.25 |
| Desarrollo competencial coherente con la unidad. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Saberes básicos claros, observables y evaluables. | 0.25 |
| Concordancia con objetivos y competencias. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Las actividades de enseñanza-aprendizaje permiten abordar los saberes básicos seleccionados y desarrollar las competencias específicas del área. | 0.1668 |
| La distribución de las actividades de enseñanza-aprendizaje es gradual y equilibrada, facilitando la progresión en el desarrollo de las competencias específicas y la adquisición de los saberes básicos. | 0.1666 |
| Se incluyen actividades iniciales, de desarrollo, refuerzo y ampliación, adaptadas al desarrollo de las competencias específicas. | 0.1666 |

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Los instrumentos de evaluación permiten valorar adecuadamente el logro de las competencias específicas y clave. | 0.125 |
| Se definen los criterios de calificación en coherencia con los criterios de evaluación. | 0.125 |



| | |
|---|-------|
| Se determinan los procedimientos e instrumentos para la evaluación de la propia unidad didáctica y la práctica docente. | 0.125 |
| Se relacionan los objetivos de etapa con los criterios de evaluación y las competencias específicas. | 0.125 |

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Seguridad y claridad en la exposición. | 0.5 |
| Riqueza de vocabulario. | 0.5 |
| Capacidad de comunicación. | 0.5 |

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Las respuestas dadas son coherentes con las preguntas formuladas. | 0.25 |
| Las respuestas satisfacen las dudas planteadas. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Consigue completar la exposición con datos extra. | 0.25 |
| Los argumentos aportados son plausibles. | 0.25 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: dos horas y treinta minutos.
- Las partes A y B de la Primera prueba deberán ser redactadas con bolígrafo azul o negro no borrrable.
- En las partes A y B podrán emplearse útiles de dibujo técnico como escuadra, cartabón o compás.
- Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, representación gráfica de funciones, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas e integrales.
- Durante la exposición de la programación y la unidad didáctica el aspirante podrá utilizar el material



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional

Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación

que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos, así como pequeñas maquetas relacionadas con aspectos de la programación y/o unidades didácticas. Quedan excluidos los aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.



CUERPO SECUNDARIA (590) - TECNOLOGÍA (019)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ACCESOS (TURNO 3)

PRUEBA

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera y la segunda parte se puntuarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en los artículos 91, 94 y 95 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% Primera parte y 50% Segunda parte) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la prueba será 10 puntos. Para la superación de la prueba, los aspirantes deberán alcanzar una calificación total igual o superior a 5 puntos.

PRIMERA PARTE: DESARROLLO DE UN TEMA

Tiempo: dos horas.

| DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO | | |
|--|--|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico profundo y actualizado del tema. | Demuestra un conocimiento profundo del tema elegido, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. | 4 |
| | Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas. | |
| | Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. | |
| | Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. | |
| Estructura del | Desarrolla todas las partes del tema elegido de forma correcta. | 4 |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

| | | |
|---|--|------------------|
| tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. | La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que se convierta en un conjunto de apartados inconexos. | |
| | Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas. | |
| | El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. | |
| Presentación, orden y redacción del tema. | La exposición es ordenada, clara y coherente. | 2 |
| | Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA | | 10 puntos |



SEGUNDA PARTE: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas y 30 minutos.

La prueba práctica consta de **seis ejercicios**, los cuatro primeros de ellos se ponderarán con un 20% del total y los otros dos con un 10% cada uno para el cálculo de la nota final.

| PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO. | | |
|---|--|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 2 |
| | Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | |
| Conocimiento científico de la especialidad | Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 2 |
| | Argumenta los pasos dados en la resolución. | |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 2 |
| | Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | |
| | Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 2 |
| | Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | |
| Resultados obtenidos | Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 2 |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos, Planificación
Educativa e Innovación

| | | |
|--------------------------|------------------------------|------------------|
| | La precisión es la adecuada. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA | | 10 puntos |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 590019 TÉCNOLOGÍA

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas y 30 minutos.

Material:

- El ejercicio deberá ser redactado con bolígrafo azul o negro no borrable.
- Podrán emplearse útiles de dibujo técnico como escuadra, cartabón o compás.
- Las calculadoras que se usen no podrán tener ninguna de las siguientes prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, representación gráfica de funciones, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas e integrales.

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

| PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO. CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA CADA EJERCICIO. | | |
|--|--|-----------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación dimensión |
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Utiliza las unidades correctas para cada magnitud. | 2 |
| | Utiliza la notación científica con criterio. Utiliza el lenguaje matemático y científico de manera adecuada. | |
| Conocimiento científico de la especialidad | Conoce las fórmulas que relacionan las magnitudes involucradas en el ejercicio. | 2 |
| | Argumenta los pasos dados en la resolución. | |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Realiza los dibujos, diagramas o esquemas correctamente. Emplea de forma correcta la simbología normalizada. | 2 |
| | Sabe aplicar los métodos de resolución propios en cada caso. | |
| | Conoce y utiliza las características de los componentes que aparecen en los ejercicios. | |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | El ejercicio está bien estructurado, mostrando una secuenciación idónea. | 2 |
| | Realiza los cambios de unidades cuando son necesarios y los justifica. | |
| Resultados obtenidos | Los resultados y las unidades obtenidas son los correctos. | 2 |
| | La precisión es la adecuada. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA | | 10 puntos |



EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

| DESARROLLO DE UN TEMA DE FORMA ORAL. CRITERIOS DE VALORACIÓN. | | |
|--|--|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico profundo y actualizado del tema. | Demuestra un conocimiento profundo del tema elegido, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. | 4 |
| | Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas. | |
| | Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. | |
| | Es riguroso y los conceptos utilizados se ajustan al tema desarrollado. | |
| Estructura del tema, desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. | Desarrolla todas las partes del tema elegido de forma correcta. | 4 |
| | La estructuración empleada facilita la comprensión del tema, evitando que se convierta en un conjunto de apartados inconexos. | |
| | Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas. | |
| | El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. | |
| Presentación, orden | La exposición es ordenada, clara y coherente. | 2 |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

| | | |
|--|---|------------------|
| y redacción del tema. | Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones. | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DESARROLLO DE UN TEMA DE FORMA ORAL | | 10 puntos |



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 061 ECONOMIA

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45.4 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).

El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.

- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.

- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas y 30 minutos) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para la preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).

- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas y media) y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).

PRIMERA PRUEBA:

- El acto de presentación, al ser previo a la realización de la Primera prueba de la fase de oposición, tendrá carácter personal y de asistencia obligada, no admitiéndose en ningún caso poderes ni autorizaciones. El aspirante deberá acudir provisto del documento que acredite su identidad (DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir). Si el aspirante no aporta ningún documento que acredite su identidad, no podrá permanecer en el acto de presentación ni realizar las pruebas; por lo tanto, decaerá su derecho de participación en el proceso selectivo. Se debe dejar encima de la mesa el documento identificativo hasta que finalice la prueba.

- Los aspirantes se dispondrán en filas por tribunal y entrarán de uno en uno en la sede. Luego accederán directamente a su aula de examen y tomarán asiento en ella. Pondrán encima de la mesa su documento identificativo.

- Durante la realización de la Primera prueba queda prohibida la tenencia de teléfonos móviles, soportes electrónicos, aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior, relojes inteligentes o dispositivos similares. En caso de tener reloj analógico o tradicional, se dejará sobre la mesa y no podrá ser manipulado durante la prueba. Los objetos personales: bolsos, mochilas,



carpetas, estuches, botella de agua (sin etiqueta), pañuelos, etc., se colocarán en el suelo. No se permitirá una vez iniciada la prueba extraer ningún objeto más de las mochilas ni bolsos.

- El tribunal podrá solicitar a los aspirantes que muestren los pabellones auditivos en un momento determinado. Con el fin de identificar a los aspirantes, los miembros del tribunal podrán solicitar que estos se retiren momentáneamente la mascarilla en caso de llevarla.

- Una vez iniciada cada una de las partes de la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos.

- Si antes de comenzar cada una de las pruebas o durante el desarrollo de las mismas algún opositor necesita ir al aseo, será acompañado por un miembro del tribunal y se podrá incorporar a la prueba posteriormente, pero dispondrá del mismo tiempo que el resto de opositores, sin la recuperación del tiempo perdido. Del mismo modo, si un opositor repentinamente sufre una indisposición fuerte, estará acompañado en todo momento por un miembro del tribunal y, si así lo desea, podrá incorporarse a la prueba tras su recuperación, sin recuperación del tiempo transcurrido.

- La Parte A de la Primera prueba consistirá en la resolución de tres ejercicios (dos ejercicios de tres puntos y un ejercicio de cuatro puntos) que serán iguales tanto para el turno de ingreso libre como para el de reserva de personas con discapacidad y el de adquisición de nuevas especialidades.

- En la realización de la Primera prueba (Parte A y B) se utilizará exclusivamente el cuadernillo aportado por el tribunal. En el caso de que no sea suficiente, podrán usar hojas que le proporcionará el tribunal y que irán selladas y se graparán en el orden en que el aspirante entregue la prueba a la hora de recoger el examen. Si se necesita utilizar papel en sucio, se entregará una hoja en blanco sellada y firmada por el tribunal y que se utilizará exclusivamente a tal efecto. Al finalizar la prueba, dicho papel será destruido por el aspirante en presencia de un miembro del tribunal y entregado al mismo.

- Se prohíbe el uso de cualquier líquido o cinta correctora. Si la equivocación que se quiere eliminar es un texto, se colocará entre paréntesis y se cruzará una línea. Si es un dibujo, gráfico o diagrama, se enmarcará con un recuadro y se trazará una diagonal.

- Durante la realización de la Primera prueba el aspirante solo podrá tener sobre la mesa dos bolígrafos de tinta azul o negra indeleble, no pudiéndose utilizar en un mismo examen las dos tintas.

- El tribunal calificará con un cero a aquellos candidatos en cuyos ejercicios figuren marcas o signos que permitan conocer la identidad del opositor, de acuerdo con el artículo 55.4 de la Orden de 20 de noviembre de 2024.

- Los opositores únicamente para la realización de la Parte A de la Primera prueba podrán contar con una calculadora científica no programable y sin tapa, que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.

- Cuando un opositor concluya su ejercicio con anterioridad a la hora de finalización indicada en la pizarra, llamará a un integrante del tribunal y esperará a que este recoja su cuadernillo y lo autorice a abandonar el aula. Acabado el tiempo, el presidente del tribunal (o vocal encargado si el tribunal está repartido en varias aulas), lo indicará y ordenará a los opositores que dejen el bolígrafo sobre la mesa y den la vuelta a su cuadernillo. Los aspirantes esperarán sentados a que un integrante del tribunal se acerque a su mesa y recoja su cuadernillo. Los opositores seguirán sentados hasta que se acabe de recoger todos los cuadernillos y no podrán abandonar el aula de examen hasta que lo indique el tribunal. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.

SEGUNDA PRUEBA:

- La Segunda prueba se ajustará a lo dispuesto en el artículo 52 de la Orden de 20 de noviembre de



2024.

- Si el título de las doce unidades didácticas figura en el índice de la programación, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación; en caso de no constar el título de las unidades didácticas en el índice de la programación, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.
- Para comenzar la Segunda prueba, se pedirá al opositor que acceda al aula de preparación de la unidad didáctica con un miembro del tribunal y se le preguntará si expondrá una unidad didáctica relacionada con la programación presentada (solo si el título de las 12 unidades didácticas figura en el índice de su programación) o elaborada a partir del temario oficial de la especialidad. En el primer caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de entre tres extraídas al azar por él mismo de su propia programación. En el segundo caso, el aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica de un tema de entre tres extraídos al azar por él mismo del temario oficial de la especialidad.
- El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica sin posibilidad de conexión con el exterior. En su preparación podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel. En ningún caso podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles, relojes inteligentes o similares.
- En el momento de la defensa de la programación didáctica el aspirante podrá utilizar un ejemplar de la programación aportado por él mismo.
- En la exposición de la Segunda prueba el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo (en formato papel y materiales manipulativos). También podrá utilizar en dicha exposición un guion que no excederá de un folio por una cara y que entregará al tribunal al término de la misma. No podrán utilizarse aparatos electrónicos, dispositivos móviles, ordenadores portátiles o similares.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 061 ECONOMIA

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 Ejercicio 1 (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza una estructura que facilita la comprensión de la resolución del ejercicio y utiliza una terminología precisa | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Dominio de los contenidos sobre los que versa el ejercicio | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Aplica las técnicas propias de la especialidad | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza un planteamiento adecuado | 2 |
| El desarrollo del ejercicio está en consonancia con el planteamiento | 2 |
| La resolución da respuesta al planteamiento y desarrollo del ejercicio | 2 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Obtiene un resultado correcto e interpreta, en su caso, el resultado poniéndolo en relación con la realidad actual | 1 |



Ejercicio nº: 2 Ejercicio 2 (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza una estructura que facilita la comprensión de la resolución del ejercicio y utiliza una terminología precisa | 1 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Dominio de los contenidos sobre los que versa el ejercicio | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Aplica las técnicas propias de la especialidad | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza un planteamiento adecuado | 2 |
| El desarrollo del ejercicio está en consonancia con el planteamiento | 2 |
| La resolución da respuesta al planteamiento y desarrollo del ejercicio | 2 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Obtiene un resultado correcto e interpreta, en su caso, el resultado poniéndolo en relación con la realidad actual | 1 |

Ejercicio nº: 3 Ejercicio 3 (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
|---|-----------------------------|



| | |
|--|---|
| Utiliza una estructura que facilita la comprensión de la resolución del ejercicio y utiliza una terminología precisa | 1 |
|--|---|

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Dominio de los contenidos sobre los que versa el ejercicio | 1 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Aplica las técnicas propias de la especialidad | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza un planteamiento adecuado | 2 |
| El desarrollo del ejercicio está en consonancia con el planteamiento | 2 |
| La resolución da respuesta al planteamiento y desarrollo del ejercicio | 2 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Obtiene un resultado correcto e interpreta, en su caso, el resultado poniéndolo en relación con la realidad actual | 1 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Demuestra un contenido profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques | 3 |
| Expone los contenidos más relevantes con rigor, ajustándose al tema desarrollado y con capacidad de síntesis | 2 |
| Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada | 1 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Desarrolla todas las partes del tema | 1 |
| Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas | 1 |
| El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal | 1 |

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La exposición es ordenada, clara y coherente, utilizando terminología precisa y rica en sus expresiones | 1 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La exposición de la programación presenta una estructura clara, lógica y coherente en la exposición de ideas | 0.2 |
| Se incluyen elementos de innovación metodológica, uso de recursos tecnológicos, o propuestas originales de desarrollo competencial adaptadas a contextos reales | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Contextualiza la programación a un centro educativo con referencia a los documentos institucionales que procedan | 0.2 |
| Contextualiza la programación a las características del alumnado al que se dirige | 0.2 |

**Dimensión para la valoración**

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2.8)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| La programación incluye los elementos curriculares establecidos en la normativa vigente (competencias específicas, criterios de evaluación, saberes básicos y su vinculación con las competencias clave) y los conecta de forma coherente entre sí y con los objetivos de etapa, conforme al enfoque competencial de la LOMLOE | 0.8 |
| La secuencia y temporalización de las unidades o situaciones de aprendizaje se ajustan al nivel educativo, muestran una progresión lógica y realista en el desarrollo de las competencias y se relacionan con <u>elementos transversales</u> | 0.6 |
| Se define una metodología didáctica activa, inclusiva y significativa que favorece el desarrollo de las competencias clave y responde a la diversidad del alumnado | 0.4 |
| Incluye actividades para el fomento de la lectura y mejora de la expresión oral y escrita | 0.1 |
| Incluye justificadamente actividades complementarias y extraescolares | 0.1 |
| La evaluación se plantea desde un enfoque competencial, utilizando procedimientos e instrumentos variados, coherentes con los criterios de evaluación del currículo, e incluye criterios de calificación claros y <u>transparentes</u> | 0.6 |
| Se prevé la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente, incluyendo indicadores que permiten valorar y mejorar la intervención educativa | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Se incluyen medidas metodológicas y organizativas dirigidas a la atención a la diversidad, así como adaptaciones específicas y una evaluación inclusiva que se adapta a los distintos ritmos y estilos de aprendizaje | 0.4 |

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| La unidad didáctica se sitúa adecuadamente en el nivel, etapa y momento del curso escolar, considerando el entorno del centro y las características del alumnado | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Justifica la contribución de la unidad didáctica a la consecución de los objetivos generales de la etapa | 0.25 |
| Refleja los objetivos de aprendizaje propios de la unidad didáctica y los relaciona con las competencias | 0.25 |



Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.25)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Se explicita la vinculación de la unidad con las competencias específicas y su contribución al desarrollo de las competencias clave, mostrando coherencia con los criterios de evaluación y los saberes básicos | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Contenidos expresados en forma de saberes básicos. (Puntuación dimensión: 0.75)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| La selección de los saberes básicos contribuye al logro de los objetivos generales de la etapa y a la adquisición de las competencias del currículo | 0.25 |
| Relaciona los saberes básicos con los temas transversales y la interdisciplinariedad | 0.25 |
| Relaciona los saberes básicos con los demás elementos de la unidad didáctica | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.75)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Presenta una secuencia lógica y realista de actividades de aprendizaje a través de sesiones lectivas | 0.5 |
| Las actividades de enseñanza-aprendizaje y las situaciones de aprendizaje permiten abordar todos los saberes básicos seleccionados en la unidad didáctica y son coherentes con los objetivos previstos | 0.25 |
| Justifica los agrupamientos, espacios y recursos necesarios | 0.5 |
| Se desprende de su exposición el seguimiento de metodologías innovadoras adecuadas | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Utiliza instrumentos y técnicas de evaluación variados que favorezcan la evaluación continua | 0.5 |
| Relaciona los criterios de evaluación con los instrumentos de evaluación adecuados a la unidad | 0.25 |
| Relaciona los criterios de evaluación con las competencias específicas y descriptores operativos | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
|---|-----------------------------|



| | |
|--|------|
| Se expresa con fluidez, léxico y estructuras adecuadas al registro | 0.25 |
| Expone las ideas con claridad y precisión | 0.25 |

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Responde con coherencia, rigor y precisión, sin divagación o alejamiento de lo planteado | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Amplía aspectos ya tratados en la exposición oral con datos actualizados en su caso | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

La duración de la Parte A de la Primera prueba será de dos horas y media

Los opositores únicamente para la realización de la Parte A de la Primera prueba podrán contar con una calculadora científica no programable y sin tapa, que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

590 CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA ESPECIALIDAD ECONOMÍA (Código 061)

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas y 30 minutos.

Material:

Los opositores únicamente podrán contar con una calculadora científica no programable y sin tapa, que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.

EJERCICIO 1 DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 40 %)

| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
|---|---|----------------------|----------------------|
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Utiliza una estructura que facilita la comprensión de la resolución del ejercicio y utiliza una terminología precisa. | 1 | 1 |
| Conocimiento científico de la especialidad | Dominio de los contenidos sobre los que versa el ejercicio. | 1 | 1 |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Aplica las técnicas propias de la especialidad. | 1 | 1 |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | Realiza un planteamiento adecuado. | 2 | 6 |
| | El desarrollo del ejercicio está en consonancia con el planteamiento. | 2 | |
| | La resolución da respuesta al planteamiento y desarrollo del ejercicio. | 2 | |
| Resultados obtenidos | Obtiene un resultado correcto e interpreta, en su caso, el resultado poniéndolo en relación con la realidad actual. | 1 | 1 |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

EJERCICIO 2 DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 30 %)

| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
|---|---|----------------------|----------------------|
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Utiliza una estructura que facilita la comprensión de la resolución del ejercicio y utiliza una terminología precisa. | 1 | 1 |
| Conocimiento científico de la especialidad | Dominio de los contenidos sobre los que versa el ejercicio. | 1 | 1 |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Aplica las técnicas propias de la especialidad. | 1 | 1 |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | Realiza un planteamiento adecuado. | 2 | 6 |
| | El desarrollo del ejercicio está en consonancia con el planteamiento. | 2 | |
| | La resolución da respuesta al planteamiento y desarrollo del ejercicio. | 2 | |
| Resultados obtenidos | Obtiene un resultado correcto e interpreta, en su caso, el resultado poniéndolo en relación con la realidad actual. | 1 | 1 |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |

EJERCICIO 3 DE CARÁCTER PRÁCTICO (Ponderación 30 %)

| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
|---|---|----------------------|----------------------|
| Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Utiliza una estructura que facilita la comprensión de la resolución del ejercicio y utiliza una terminología precisa. | 1 | 1 |
| Conocimiento científico de la especialidad | Dominio de los contenidos sobre los que versa el ejercicio. | 1 | 1 |
| Dominio de habilidades técnicas de la especialidad | Aplica las técnicas propias de la especialidad. | 1 | 1 |
| Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | Realiza un planteamiento adecuado. | 2 | 6 |
| | El desarrollo del ejercicio está en consonancia con el planteamiento. | 2 | |
| | La resolución da respuesta al planteamiento y desarrollo del ejercicio. | 2 | |
| Resultados obtenidos | Obtiene un resultado correcto e interpreta, en su caso, el resultado poniéndolo en relación con la realidad actual. | 1 | 1 |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA

Tiempo:

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

| DESARROLLO ORAL DE UN TEMA | | | |
|--|---|----------------------|----------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema | Demuestra un contenido profundo del tema, con contenidos actualizados, determinando el tema central, los distintos bloques en los que se puede estructurar la exposición y los subtemas que contenga cada uno de los bloques. | 3 | 6 |
| | Expone los contenidos más relevantes con rigor, ajustándose al tema desarrollado y con capacidad de síntesis. | 2 | |
| | Realiza numerosas y pertinentes citas bibliográficas, que se corresponden con la bibliografía anunciada. | 1 | |
| Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | Desarrolla todas las partes del tema. | 1 | 3 |
| | Utiliza introducción y conclusión, siendo equilibrado el tratamiento de todas las partes del tema, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas | 1 | |
| | El planteamiento seguido es original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad, revelación y aportación personal. | 1 | |
| Presentación y orden del tema | La exposición es ordenada, clara y coherente, utilizando terminología precisa y rica en sus expresiones. | 1 | 1 |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (2 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Para la realización de la Parte A de la Primera prueba el aspirante podrá disponer de una calculadora científica no programable, que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.
 - * Los aspirantes tendrán que llevar al examen el CUADRO DE CUENTAS del Plan General Contable (PGC), según RD 1514/2007 de 16 de noviembre por el que aprueba el Plan General de Contabilidad y el RD 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Este documento no podrá contener anotaciones, marcas, tachaduras ni anexos, y será revisado por el tribunal durante la realización de la prueba.
 - * Si en algún enunciado de la prueba encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, indique los argumentos que le lleven a elegir una de las opciones posibles.
- El procedimiento de adquisición de nuevas especialidades constará de una prueba dividida en dos partes. Un ejercicio de carácter práctico (2 horas), que coincidirá con el establecido para la Parte A de la Primera prueba del procedimiento de ingreso, y la exposición oral de un tema de la especialidad a la que se opta (1 hora de preparación y 1 hora de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel



adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.

- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta negra o azul, indeleble.

- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 101 ADMINISTRACION DE EMPRESAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 EJERCICIO 1 (Ponderación 40 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Realiza el ejercicio con limpieza, orden y estructura | 0.2 |
| Responde directamente al problema planteado | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce, explica y aplica correctamente la normativa vigente, si procede, y debidamente contextualizada | 1.5 |
| Utiliza la terminología, conceptos y/o técnicas adecuadas en la resolución y desarrollo de los casos planteados | 1.5 |
| Posee las destrezas específicas y conocimientos previos necesarios para la resolución del ejercicio | 0.5 |
| Relaciona cada ejercicio planteado con la práctica docente y sus referencias legales/curriculares | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza un procedimiento o una progresión metodológica correcta en el desarrollo del ejercicio, dejando constancia del planteamiento realizado | 1.5 |
| Realiza de forma coherente y estructurada el análisis y/o argumentación del ejercicio propuesto | 1.5 |
| Demuestra el dominio de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Resuelve, en su caso el ejercicio siguiendo el procedimiento correcto | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
|---|-----------------------------|



| | |
|---------------------------------|-----|
| Obtiene el resultado correcto | 0.5 |
| Justifica el resultado obtenido | 0.5 |

Ejercicio nº: 2 EJERCICIO 2 (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Realiza el ejercicio con limpieza, orden y estructura | 0.2 |
| Responde directamente al problema planteado | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Conoce, explica y aplica correctamente la normativa vigente, si procede, y debidamente contextualizada | 1.5 |
| Utiliza la terminología, conceptos y/o técnicas adecuadas en la resolución y desarrollo de los casos planteados | 1.5 |
| Posee las destrezas específicas y conocimientos previos necesarios para la resolución del ejercicio | 0.5 |
| Relaciona cada ejercicio planteado con la práctica docente y sus referencias legales/curriculares | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza un procedimiento o una progresión metodológica correcta en el desarrollo del ejercicio, dejando constancia del planteamiento realizado | 1.5 |
| Realiza de forma coherente y estructurada el análisis y/o argumentación del ejercicio propuesto | 1.5 |
| Demuestra el dominio de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Resuelve, en su caso el ejercicio siguiendo el procedimiento correcto | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
|---|-----------------------------|



| | |
|---------------------------------|-----|
| Obtiene el resultado correcto | 0.5 |
| Justifica el resultado obtenido | 0.5 |

Ejercicio nº: 3 EJERCICIO 3 (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 10)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| El ejercicio se valorará según la siguiente ecuación: $((n^{\circ} \text{ de preguntas correctas} - n^{\circ} \text{ de preguntas incorrectas}) / n^{\circ} \text{ total de preguntas}) \times 10$ | 10 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 7)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Demuestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema utilizando un vocabulario técnico-científico adecuado | 2.5 |
| Expone los contenidos mas relevantes, tiene capacidad de síntesis | 2.5 |
| Aborda la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada | 1 |
| Demuestra la relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente | 0.2 |
| Realiza numerosas y pertinentes citas (bibliográficas, normativas, autores, conceptos) que relacionan los contenidos y la normativa actual aplicable al tema desarrollado. | 0.8 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Estructura y desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada las diferentes partes del mismo, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos | 1 |
| Destaca en el desarrollo del tema, aspectos significativos que supongan originalidad y novedad. | 0.5 |
| Aborda en la conclusión la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada. | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Presenta adecuadamente: letra legible, márgenes, abreviaturas normalizadas, ausencia de tachaduras, etc. | 0.2 |
| Redacta de forma precisa y rica en sus expresiones el tema a desarrollar | 0.8 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (26%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contiene, al menos, todos los apartados referidos en la orden de 20 de noviembre de 2024. | 0.05 |
| Presenta una estructura clara y ordenada. | 0.05 |
| Acredita originalidad e innovación educativa en la enseñanza de la materia. | 0.1 |
| Realiza pertinentes referencias bibliográficas y normativas. | 0.1 |

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Demuestra coherencia en la aplicación de la legislación vigente en el ámbito estatal y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. | 0.05 |
| Contextualiza la programación al centro y al entorno socioeducativo donde se va a aplicar. | 0.05 |



| | |
|---|------|
| Contextualiza la programación a las características del alumnado a la que se dirige la misma. | 0.05 |
| Realiza una justificación de la programación clara y precisa en relación con el módulo profesional correspondiente. | 0.05 |

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Relaciona correctamente todos los elementos del currículo y son adecuados a la legislación vigente en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. | 0.2 |
| OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Justifica la contribución del módulo a los objetivos generales del ciclo. | 0.05 |
| OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Describe la contribución del módulo a las competencias profesionales y sociales generales del ciclo. | 0.2 |
| OBJETIVOS, COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE: Incorpora los resultados de aprendizaje del módulo. | 0.05 |
| CONTENIDOS: Establece los contenidos imprescindibles y los complementarios, y los desarrolla en la programación. | 0.1 |
| CONTENIDOS: Establece una secuenciación y temporalización justificada de los contenidos. | 0.05 |
| CONTENIDOS: Presenta contenidos y actividades que se consideren necesarios para una eficaz prevención de los riesgos laborales, tanto en el desarrollo de la programación como los derivados del ejercicio profesional correspondiente. | 0.2 |
| CONTENIDOS: Se ajustan los contenidos a las unidades y horas vigentes. | 0.05 |
| METODOLOGÍA: Incorpora principios pedagógicos y orientaciones metodológicas adecuadas a las características de la formación profesional. | 0.1 |
| METODOLOGÍA: Realiza propuestas creativas y originales. | 0.1 |
| METODOLOGÍA: Introduce las tecnologías de la información y comunicación propias de la especialidad como recurso metodológico. | 0.15 |
| METODOLOGÍA: Plantea actividades coherentes con los objetivos y contenidos programados. | 0.1 |
| METODOLOGÍA: Plantea actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes. | 0.05 |
| EVALUACIÓN: Se permite, con los instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación previstos, obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos. | 0.2 |
| EVALUACIÓN: Incorpora la ponderación de los criterios de calificación aplicables a la evaluación del alumnado. | 0.1 |
| EVALUACIÓN: Incluye procedimientos de recuperación y criterios de calificación. | 0.1 |
| EVALUACIÓN: Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la programación y la práctica docente. | 0.05 |
| EVALUACIÓN: Incluye procedimientos de información continua a padres, alumnos y profesores. | 0.05 |
| EVALUACIÓN: Incorpora la ponderación de los criterios de evaluación. | 0.1 |

Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Concreta las medidas específicas de atención a la diversidad (programas de actuación). | 0.1 |



EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (64%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contextualiza adecuadamente la unidad de trabajo a la realidad de centro, ciclo y módulo. | 0.2 |
| Justifica la unidad de trabajo y la relaciona con el resto de documentación del Centro Educativo. | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Objetivos. (Puntuación dimensión: 0.6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Indica la contribución de la unidad de trabajo a los objetivos generales del ciclo. | 0.1 |
| Indica la contribución de la unidad de trabajo a los resultados de aprendizaje. | 0.15 |
| Menciona los objetivos específicos de la unidad de trabajo. | 0.15 |
| Concreta que los objetivos específicos de la unidad de trabajo sean observables y por tanto evaluables a través de los criterios de evaluación. | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Justifica la contribución de la unidad de trabajo a la consecución de las competencias profesionales y sociales generales del ciclo. | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Ha seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de la unidad de trabajo. | 0.1 |
| Desarrolla todas las partes de la unidad de trabajo. | 0.2 |
| Presenta una estructura que facilite la comprensión, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos. | 0.1 |
| Realiza un planteamiento original e innovador, destacando en su análisis los aspectos significativos que supongan novedad y aportación personal. | 0.1 |



Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1.8)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Aplica una metodología que se corresponde con la establecida en la programación didáctica del módulo, adaptándose a las peculiaridades de la unidad de trabajo. | 0.3 |
| Plantea actividades de enseñanza-aprendizaje de la unidad de trabajo que permitan abordar todos los contenidos seleccionados en la unidad y son coherentes con los resultados de aprendizaje previstos. | 0.3 |
| Presenta una distribución gradual y equilibrada de actividades de detección de conocimientos previos, de motivación, de desarrollo, de refuerzo y ampliación y de evaluación para atender la diversidad de necesidades e intereses del alumnado. | 0.3 |
| Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TICs si procede. | 0.3 |
| Organiza y justifica adecuadamente el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos. | 0.3 |
| Explicita los recursos y materiales didácticos usados en la realización de actividades. | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Establece instrumentos y procedimientos de evaluación y recuperación que permitan obtener información suficiente para valorar adecuadamente todos los resultados de aprendizaje establecidos. | 0.25 |
| Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar la propia unidad de trabajo y la práctica docente. | 0.25 |
| Establece criterios de evaluación observables y por tanto evaluables en función de los resultados de aprendizaje planteados en la unidad de trabajo. | 0.25 |
| Pondera los criterios de calificación aplicables a la unidad de trabajo. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 1.9)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| PROGRAMACIÓN: Se expresa correctamente utilizando un vocabulario técnico y apropiado. | 0.2 |
| PROGRAMACIÓN: Utiliza una adecuada fluidez verbal y capacidad para transmitir los contenidos de forma didáctica | 0.2 |
| UT: Se desenvuelve con soltura, utilizando una adecuada expresión verbal y no verbal. | 0.5 |
| UT: Expone las ideas con claridad y precisión. | 0.5 |
| UT: Se ajusta al tiempo preestablecido. | 0.5 |



DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Responde con coherencia, rigor y precisión a las preguntas, sin divagar o entrar en aspectos ajenos a la misma. | 0.25 |
| Contesta con fluidez y usa una terminología adecuada. | 0.25 |

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Aporta argumentos actualizados y/o ampliados, realistas y coherentes respecto a su exposición oral. | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

- Duración de la Parte A de la Primera prueba: 2 horas.

* Para la realización de la Parte A de la Primera prueba el aspirante podrá disponer de una calculadora científica no programable, que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.

* Los aspirantes tendrán que llevar al examen el CUADRO DE CUENTAS del Plan General Contable (PGC), según RD 1514/2007 de 16 de noviembre por el que aprueba el Plan General de Contabilidad y el RD 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Este documento no podrá contener anotaciones, marcas, tachaduras ni anexos, y será revisado por el tribunal durante la realización de la prueba.

* Si en algún enunciado de la prueba encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, indique los argumentos que le lleven a elegir una de las opciones posibles.



Región de Murcia

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA 101 - ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE NUEVAS ESPECIALIDADES

PRUEBA

La prueba consta de dos partes (artículo 106 de la Orden de 20 de noviembre de 2024):

- Exposición oral de un tema. El tribunal citará al aspirante para realizar esta parte.
- Ejercicio de carácter práctico.

La calificación de la prueba será APTO o NO APTO.

EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO

Tiempo: 2 horas.

Material:

- * El aspirante podrá disponer de una calculadora científica no programable, que no podrá tener ninguna de estas prestaciones: transmisión de datos, almacenamiento de datos alfanuméricos, resolución de ecuaciones, operaciones con matrices, cálculo de determinantes, derivadas o integrales, programación o cálculo simbólico.
- * Los aspirantes tendrán que llevar al examen el CUADRO DE CUENTAS del Plan General Contable (PGC), según RD 1514/2007 de 16 de noviembre por el que aprueba el Plan General de Contabilidad y el RD 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre. Este documento no podrá contener anotaciones, marcas, tachaduras ni anexos, y será revisado por el tribunal durante la realización de la prueba.
- * Si en algún enunciado de la prueba encuentra algún aspecto dudoso, falta de datos o susceptible de interpretaciones diversas o de soluciones alternativas, razone sobre estas cuestiones y, en su caso, indique los argumentos que le lleven a elegir una de las opciones posibles.



| EJERCICIO DE CARÁCTER PRÁCTICO | | | | |
|---------------------------------------|--|--|-----------------------------|-----------------------------|
| Ejercicio | Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
| 1 | Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Realiza el ejercicio con limpieza, orden y estructura | 0,20 | 0,50 |
| | | Responde directamente al problema planteado | 0,30 | |
| | Conocimiento científico de la especialidad | Conoce, explica y aplica correctamente la normativa vigente, si procede, y debidamente contextualizada | 1,50 | 4,00 |
| | | Utiliza la terminología, conceptos y/o técnicas adecuadas en la resolución y desarrollo de los casos planteados | 1,50 | |
| | | Posee las destrezas específicas y conocimientos previos necesarios para la resolución del ejercicio | 0,50 | |
| | | Relaciona cada ejercicio planteado con la práctica docente y sus referencias legales/curriculares | 0,50 | |
| | Dominio de habilidades técnicas de la especialidad y resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | Realiza un procedimiento o una progresión metodológica correcta en el desarrollo del ejercicio, dejando constancia del planteamiento realizado | 1,50 | 4,50 |
| | | Realiza de forma coherente y estructurada el análisis y/o argumentación del ejercicio propuesto | 1,50 | |
| | | Demuestra el dominio de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas | 0,5 | |
| | Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | Resuelve, en su caso el ejercicio siguiendo el procedimiento correcto | 1,00 | |
| | Resultados obtenidos | Obtiene el resultado correcto | 0,50 | 1,00 |
| Justifica el resultado obtenido | | 0,50 | | |
| 2 | Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico | Realiza el ejercicio con limpieza, orden y estructura | 0,20 | 0,50 |
| | | Responde directamente al problema planteado | 0,30 | |
| | Conocimiento científico de la especialidad | Conoce, explica y aplica correctamente la normativa vigente, si procede, y debidamente contextualizada | 1,50 | 4,00 |
| | | Utiliza la terminología, conceptos y/o técnicas adecuadas en la resolución y desarrollo de los casos planteados | 1,50 | |
| | | Posee las destrezas específicas y conocimientos previos necesarios para la resolución del ejercicio | 0,50 | |

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional
 Dirección General Recursos Humanos,
 Planificación Educativa e Innovación

| | | | | |
|---|--|--|-------|-------|
| | | Relaciona cada ejercicio planteado con la práctica docente y sus referencias legales/curriculares | 0,50 | |
| | Dominio de habilidades técnicas de la especialidad y resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | Realiza un procedimiento o una progresión metodológica correcta en el desarrollo del ejercicio, dejando constancia del planteamiento realizado | 1,50 | 4,50 |
| | | Realiza de forma coherente y estructurada el análisis y/o argumentación del ejercicio propuesto | 1,50 | |
| | | Demuestra el dominio de los procedimientos, técnicas e instrumentos relacionados con el contenido de las cuestiones planteadas | 0,50 | |
| | Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos | Resuelve, en su caso el ejercicio siguiendo el procedimiento correcto | 1,00 | |
| | Resultados obtenidos | Obtiene el resultado correcto | 0,50 | 1,00 |
| | | Justifica el resultado obtenido | 0,50 | |
| 3 | Resultados obtenidos | El ejercicio se valorará según la siguiente ecuación: $((n^{\circ} \text{ de preguntas correctas} - n^{\circ} \text{ de preguntas incorrectas}) / n^{\circ} \text{ total de preguntas}) \times 10$ | 10,00 | 10,00 |

EXPOSICIÓN ORAL DE UN TEMA**Tiempo:**

- Preparación previa: una hora.
- Exposición: una hora.

Durante la preparación del tema se podrá usar cualquier material en formato papel.

| DESARROLLO ORAL DE UN TEMA | | | |
|--|---|-----------------------------|-----------------------------|
| Dimensiones para la valoración | Indicadores a tener en cuenta para cada dimensión | Puntuación indicador | Puntuación dimensión |
| Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema | Demuestra un conocimiento profundo de todos los apartados del tema utilizando un vocabulario técnico-científico adecuado. | 2,50 | 7,00 |
| | Expone los contenidos más relevantes, tiene capacidad de síntesis. | 2,50 | |
| | Aborda la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada | 1,00 | |
| | Demuestran la relación entre el tema y el ejercicio de la práctica docente. | 0,20 | |

**Región de Murcia**

Consejería de Educación y Formación Profesional
Dirección General Recursos Humanos,
Planificación Educativa e Innovación

| | | | |
|--|---|------|------------------|
| | Realiza numerosas y pertinentes citas (bibliográficas, normativas, autores, conceptos) que relacionan los contenidos y la normativa actual aplicable al tema desarrollado. | 0,80 | |
| Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento | Estructura y desarrolla completamente el tema, mostrando de una manera equilibrada las diferentes partes del mismo, estableciendo un hilo conductor que refleje la trabazón interna de las ideas expuestas, evitando que la exposición se convierta en un conjunto de apartados inconexos | 1,00 | 2,00 |
| | Destaca en el desarrollo del tema, aspectos significativos que supongan originalidad y novedad. | 0,50 | |
| | Aborda en la conclusión la importancia o aplicaciones del tema, y da sentido al planteamiento y a la estructura desarrollada. | 0,50 | |
| Presentación y orden del tema | La exposición es ordenada, clara y precisa | 0,20 | 1,00 |
| | Utiliza terminología precisa y rica en sus expresiones del tema a exponer | 0,80 | |
| PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE: | | | 10 puntos |



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL

CRITERIOS DE ACTUACIÓN

- El desarrollo de este procedimiento se regirá por lo previsto en la Orden de 20 de noviembre de 2024, por la que se publican las bases y convocatoria de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2025, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2025-2026, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- La Fase de oposición del procedimiento de ingreso constará de dos pruebas. La Primera prueba se dividirá en una Parte A, de carácter práctico (3 horas) y en una Parte B, desarrollo por escrito de un tema (2 horas). La Segunda prueba consistirá en la presentación y defensa de una programación didáctica y en la elaboración y exposición oral de una unidad didáctica (1 hora para preparación de la unidad didáctica y 1 hora y 30 minutos de exposición).
- Se prohíbe a los aspirantes el acceso a las aulas donde tenga lugar el acto de presentación, así como a las aulas de examen de cualquiera de las pruebas de las que consta la fase de oposición del procedimiento selectivo, con soportes electrónicos, teléfonos móviles o aparatos susceptibles de tener conexión informática o con el exterior. Se incluyen entre los soportes electrónicos los denominados relojes inteligentes o smartwatches (artículo 45 de la Orden de 20 de noviembre de 2024).
- En cada uno de los llamamientos los aspirantes deberán acreditar su identidad con DNI, NIE, pasaporte o permiso de conducir. La comparecencia sin la documentación requerida impedirá la realización de la prueba correspondiente.
- Una vez iniciada la Primera prueba, el aspirante no podrá abandonar el aula hasta pasados quince minutos desde el inicio de cada una de sus partes, y solo la abandonará previa autorización del tribunal y entrega del cuadernillo de examen. De la misma forma, una vez finalizado el tiempo, los aspirantes esperarán a que se les recoja el cuadernillo de examen y permanecerán sentados hasta que se les permita la salida. Para facilitar la recogida y recuento de los cuadernillos, no podrá salir nadie del aula durante los últimos 15 minutos.
- Durante la Primera prueba, además del cuadernillo de examen, se podrá utilizar exclusivamente papel blanco entregado y sellado por el tribunal. Al finalizar el examen, el aspirante indicará el papel adicional que debe ser grapado al cuadernillo en el orden en que lo entregue el opositor y el papel en sucio que destruirá el propio aspirante en presencia del tribunal, debiendo entregarlo al mismo.
- No se permite el uso de corrector de tinta. Se seguirán las instrucciones generales para todas las especialidades incluidas en el cuadernillo de examen. El tipo de bolígrafo permitido será de tinta azul o negro, indeleble. El aspirante debe aportar para la parte A de la primera prueba: una calculadora no programable y una regla de 20 cm.
- El tribunal apartará del procedimiento selectivo a aquellos aspirantes que realicen cualquier tipo de actuación fraudulenta que impida el normal desarrollo de cada prueba de acuerdo con los principios de igualdad, mérito o capacidad. En este caso, el tribunal calificará la prueba con cero puntos y comunicará esta incidencia a la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa e Innovación.



CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, 102 ANALISIS Y QUIMICA INDUSTRIAL

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Con vistas a la acreditación de la competencia en comunicación lingüística por parte de los aspirantes, se tendrá en cuenta el correcto uso ortográfico, léxico y gramatical de la lengua en la que estén redactados los ejercicios (acentuación -en su caso-, signos de puntuación, vocabulario, morfología, sintaxis y estructura discursiva, repeticiones, tautologías y anacolutos).

Los miembros de los tribunales valorarán de forma negativa los siguientes errores:

- Faltas de ortografía, incluido el uso incorrecto de las tildes y el uso de abreviaturas indebidas.
- Incorrecciones sintácticas y discursivas que dificulten la comprensión del escrito (signos de puntuación usados de forma arbitraria o ausencia de los mismos; errores de concordancia; uso inadecuado de formas y tiempos verbales; uso incorrecto de preposiciones; uso inadecuado de marcadores discursivos).

En la calificación total de cada una de las partes de las pruebas, incluido el material escrito que se presente en la segunda prueba, se restará la siguiente puntuación en función de los errores advertidos. Por cada falta se restarán 0,5 puntos:

- Un error ortográfico (tipo b/v, g/j, ll/y) será considerado una falta.
- Tres tildes sin colocar o mal puestas tendrán el valor de una falta.
- Tres abreviaturas indebidas serán consideradas una falta.
- Tres usos arbitrarios de signos de puntuación o su ausencia se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de formas y tiempos verbales tendrán el valor de una falta.
- Tres errores de concordancia serán considerados una falta.
- Tres usos incorrectos de preposiciones se considerarán una falta.
- Tres usos inadecuados de marcadores discursivos tendrán el valor de una falta.
- Tres repeticiones, tautologías o anacolutos serán considerados una falta.

Las faltas cometidas en palabras que se repiten se contabilizarán una sola vez. El máximo total deducible por estos errores será de 3 puntos en cada parte de las pruebas.

PROCEDIMIENTO DE INGRESO

PRIMERA PRUEBA: PRUEBA DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS - 50%

La puntuación máxima a asignar por cada integrante del tribunal a cada una de las partes será de 10 puntos. La primera parte (A) y la segunda parte (B) de la Primera prueba se calificarán de 0 a 10 puntos y la calificación total de la Primera prueba se obtendrá de la aplicación de los porcentajes establecidos en el artículo 50 de la Orden de 20 de noviembre de 2024 (50% parte A y 50% parte B) y la suma de ambas partes. La puntuación máxima de la Primera prueba será 10 puntos.

Para la superación de la Primera Prueba, los aspirantes deberán alcanzar una puntuación mínima de 1,25 puntos en cada parte de la prueba, debiendo obtener una calificación total igual o superior a 5 puntos.



PARTE A: PRUEBA DE CARÁCTER PRÁCTICO

Ejercicio nº: 1 Primer ejercicio (Ponderación 30 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Identifica aspectos relevantes. Realiza un esquema del procedimiento operativo, claro y sin errores ni desviaciones | 0.5 |
| Plantea el problema de forma general antes de sustituir los datos en las fórmulas | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Posee un conocimiento profundo y actualizado de su especialidad, empleando el lenguaje técnico específico con la nomenclatura actual, haciendo referencias a las reacciones químicas involucradas | 1 |
| Emplea conceptos y términos correctos, sin errores o interpretaciones inadecuadas | 0.5 |
| Utiliza técnicas y procedimientos de actuación estructurados y coherentes | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Realiza un planteamiento idóneo, sistematizado y ordenado | 0.5 |
| Utiliza técnicas y procedimientos de actuación estructurados y coherentes | 1 |
| Responde de forma coherente a todas las cuestiones planteadas | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Resuelve el ejercicio de forma adecuada, con innovación y creatividad | 1 |
| Plantea los principales objetivos de forma clara y explícita. Escribe de forma ordenada los datos del problema. Justifica los pasos dados. Escribe la fórmula general empleada antes de sustituir los datos proporcionados | 1 |
| Redacta y detalla de forma coherente el flujo de material así como los equipos y sistemas que se encuentran involucrados en el proceso | 1 |



Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Realiza los cálculos apropiados y correctos, los expresa de forma adecuada y en unidades del sistema internacional (SI). Redondea los resultados obtenidos adecuadamente (las reglas del cinco o el par más cercano) | 2 |

Ejercicio nº: 2 Segundo ejercicio (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Indica el material, reactivos y equipos adecuados para la realización del supuesto práctico | 2 |
| Realiza los esquemas de los procedimientos operativos claros y sin errores, ni desviaciones | 2 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Emplea conceptos y términos correctos, sin errores o interpretaciones inadecuadas | 1 |
| Responde de forma coherente a todas las cuestiones planteadas | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Escribe de forma ordenada los datos del problema | 1 |
| Justifica los pasos dados | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Establece los resultados correctos con las unidades correctas | 1 |
| Expresa los resultados con la adecuada cantidad de cifras significativas relativas a los datos del ejercicio y/o la incertidumbre apropiada conforme a criterios estadísticos convenientes y a la normativa vigente al respecto, redondeando adecuadamente (las reglas del cinco o el par más cercano) | 1 |



Ejercicio nº: 3 Tercer ejercicio (Ponderación 25 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Ordena y secuencia de manera lógica y clara el procedimiento descrito | 0.5 |
| Utiliza correctamente el lenguaje científico-técnico en la redacción | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Emplea conceptos y términos correctos sin errores o interpretaciones inadecuadas | 0.5 |
| Posee un conocimiento profundo y actualizado de las técnicas analíticas y de las operaciones básicas de separación y preparación de la muestra | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Dominio de habilidades técnicas de la especialidad. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Describe y ordena claramente el procedimiento experimental | 1 |
| Identifica el material, los instrumentos y los reactivos utilizados | 1 |
| Indica los posibles errores técnicos que pueden producirse durante el procedimiento, las medidas de seguridad a aplicar y la gestión adecuada de los residuos generados | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Resuelve el ejercicio de manera rigurosa, detallando todas las operaciones efectuadas y presentando los cálculos correctamente desarrollados | 3 |
| Presenta los datos con sus unidades, justificando los pasos e incluyendo las reacciones químicas correspondientes | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Llega a los resultados correctos | 0.25 |
| Expresa los resultados con el número correcto de cifras significativas | 0.25 |
| Redondea los resultados obtenidos adecuadamente según el número correcto de cifras significativas | 0.25 |



| | |
|--|------|
| Entrega los resultados obtenidos en las unidades correctas | 0.25 |
|--|------|

Ejercicio nº: 4 Cuarto ejercicio (Ponderación 20 %)

Dimensión para la valoración

- Rigor en el desarrollo del ejercicio de carácter práctico. (Puntuación dimensión: 3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Identifica aspectos relevantes. Realiza un esquema del proceso operativo claro | 1 |
| Plantea el problema de forma general antes de sustituir los datos | 2 |

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico de la especialidad. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Posee un conocimiento profundo y actualizado de su especialidad, empleando el lenguaje técnico específico con la nomenclatura actual | 1 |
| Emplea conceptos y términos correctos, sin errores o interpretaciones inadecuadas | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resolución, en su caso, de ejercicios prácticos. (Puntuación dimensión: 4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Resuelve el ejercicio de forma adecuada, desarrollando los cálculos correctamente | 3 |
| Escribe de forma ordenada los datos del problema, justificando los pasos dados | 1 |

Dimensión para la valoración

- Resultados obtenidos. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Expresa de forma adecuada los resultados, teniendo en cuenta las cifras significativas y/o la incertidumbre apropiada | 1 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE A: 10



PARTE B: DESARROLLO DE UN TEMA POR ESCRITO

Tiempo: dos horas

Dimensión para la valoración

- Conocimiento científico, profundo y actualizado del tema. (Puntuación dimensión: 6)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Demuestra un conocimiento profundo, ahondando más allá del nivel en el que se impartirá el tema | 1 |
| Los conceptos empleados son adecuados, precisos y coherentes con los contenidos del tema | 1 |
| Plantea teorías válidas y actualizadas con rigor científico, apoyándose en bibliografía y/o bibliografía web | 1 |
| Demuestra claridad de ideas, exponiendo los contenidos más relevantes del tema | 1 |
| Utiliza un lenguaje y vocabulario técnico, específico y correcto | 1 |
| Señala aspectos críticos, decisiones e interpretaciones originales o innovadoras relacionadas con el tema | 0.5 |
| Aporta ideas que conectan los apartados más teóricos del tema con situaciones cotidianas | 0.5 |

Dimensión para la valoración

- Estructura del tema, su desarrollo completo y originalidad en el planteamiento. (Puntuación dimensión: 2.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Aporta índice incluyendo todos los descriptores, introducción, conclusiones y bibliografía/cibergrafía adecuada al tema | 0.5 |
| Desarrolla todas las partes del tema de forma equilibrada y mediante un hilo conductor | 0.8 |
| El tema central se estructura con bloques o epígrafes, secuenciándolos de forma lógica y cronológica | 0.3 |
| Relaciona los contenidos del tema con el currículo de los ciclos formativos de la familia profesional | 0.3 |
| Aporta ejemplos, cuadros, gráficos, esquemas o dibujos que permiten la comprensión de conceptos | 0.3 |
| Adapta el tema a la legislación actual y a las teorías más avanzadas | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Presentación, orden y redacción del tema. (Puntuación dimensión: 1.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Redacción clara y coherente del tema | 0.5 |
| Favorece la legibilidad mediante un formato, estética y limpieza apropiados | 0.5 |
| Evita el abuso de signos de puntuación innecesarios | 0.5 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA PARTE B: 10



SEGUNDA PRUEBA: PRUEBA DE APTITUD PEDAGÓGICA - 50%

Según el artículo 53 de la Orden de 20 de noviembre de 2024, los tribunales calificarán globalmente esta prueba de 0 a 10 puntos, debiendo alcanzar el aspirante, para su superación, una puntuación igual o superior a cinco puntos.

Tiempos: Preparación de la unidad didáctica: 1 hora.

Defensa oral de la programación, exposición de la unidad didáctica y posterior debate ante el tribunal: 1 hora y 30 minutos. Se iniciará con la defensa de la programación a la que se destinará un máximo de 30 minutos. Se finalizará con un debate del tribunal que durará 15 minutos. El tiempo restante se dedicará a la exposición de la unidad didáctica.

Material: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar el material que considere oportuno en formato papel y materiales manipulativos.

Guion: Durante la exposición de la Segunda prueba, el aspirante podrá utilizar un guion que no excederá de un folio por una cara y que se entregará al tribunal al término de la exposición.

DEFENSA DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA O, EN SU CASO, PROGRAMA DE INTERVENCIÓN (40%)

La programación didáctica o, en su caso, el programa de intervención, de carácter personal, será elaborada de forma individual por el aspirante. La programación didáctica no será valorada y computará con un 0 en todos los indicadores establecidos por la comisión de selección relacionados con la misma, cuando se incumpla alguno de los siguientes aspectos formales (anexo XIX de la orden de bases y convocatoria):

- Si excede del máximo de 70 páginas.
- Utiliza un tamaño de letra inferior a Arial 11 sin comprimir.
- Si el interlineado es inferior a un interlineado sencillo.
- Si las páginas no se ajustan al formato UNE-A4.

En este caso, la unidad didáctica o, en su caso, la unidad de actuación o la unidad de trabajo, deberá ser elaborada a partir del temario oficial de la especialidad.

Dimensión para la valoración

- Presentación, originalidad e innovación aportada y aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria. (Puntuación dimensión: 0.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Presenta aspectos formales ajustados a la orden de bases y convocatoria | 0.025 |
| Aporta aspectos originales y/o innovadores en los planteamientos | 0.075 |
| Plantea metodología actuales e innovadoras debidamente justificadas | 0.1 |

Dimensión para la valoración

- Justificación y contextualización de la programación. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contextualiza el centro, etapa y ciclo, describe las características más significativas del proyecto educativo, aplicando las tecnologías de la información y comunicación, hace referencia al plan de acción tutorial, medidas de atención a la diversidad y plan de convivencia | 0.15 |
| Contextualiza el tejido productivo y el entorno social en la Región de Murcia | 0.05 |
| Indica el perfil profesional del título: competencias profesionales, personales, sociales y cualificaciones profesionales completas relacionadas con el catálogo nacional de cualificaciones | 0.1 |



| | |
|--|-----|
| Incluye actuaciones relativas a medidas de seguridad, criterios de calidad y normativa de protección ambiental | 0.1 |
|--|-----|

Dimensión para la valoración

- Adecuación de los elementos que integran el currículo y la evaluación y que se establecen en la normativa vigente para cada etapa y enseñanza en la Región de Murcia. (Puntuación dimensión: 3.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Los resultados de aprendizaje son el elemento central de la programación del módulo, sobre el que se estructura el resto de los componentes del currículo | 0.2 |
| Relaciona los resultados de aprendizaje con los objetivos generales y la competencias profesionales y para la empleabilidad del ciclo formativo | 0.1 |
| Los resultados de aprendizaje están bien formulados, son coherentes y evaluables a través de los criterios de evaluación | 0.1 |
| Los contenidos están planteados y relacionados con resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, indicados en el currículo, estableciendo una secuenciación y temporalización adecuada | 0.3 |
| La concreción de los contenidos está secuenciada por ciclo y curso según los bloques de contenidos expresados en los currículos vigentes de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia | 0.2 |
| La metodología es coherente, corresponde con los resultados de aprendizaje y contenidos programados | 0.1 |
| Especifica correctamente los principios o estrategias metodológicas que van a estar presentes en el programa de actuación | 0.1 |
| Emplea metodologías específicas cuando los alumnos lo requieren | 0.1 |
| Organiza y justifica el tiempo y el espacio dentro y fuera del aula, así como los agrupamientos de los alumnos | 0.1 |
| Plantea actividades extraescolares y complementarias apropiadas y coherentes | 0.1 |
| Plantea diferentes tipos de actividades atendiendo a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado, con una dificultad gradual y relacionada con objetivos y contenidos | 0.1 |
| Utiliza adecuadamente los recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC, aportando ejemplos concretos | 0.1 |
| Usa diferentes estrategias en la enseñanza-aprendizaje | 0.1 |
| Establece una metodología de recuperación para los alumnos con el módulo pendiente | 0.1 |
| Establece la posibilidad de llevar a cabo proyectos de innovación educativa con los alumnos | 0.1 |
| Establece diferentes momentos para evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje, identificando los instrumentos utilizados | 0.1 |
| Identifica diferentes tipos de evaluación introduciendo nuevas metodologías para favorecer la coevaluación, autoevaluación y heteroevaluación | 0.2 |
| Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado, según normativa | 0.1 |
| Identifica diferentes instrumentos de evaluación | 0.1 |
| Establece instrumentos de evaluación para alumnos que pierden el derecho de evaluación continua o por incorporación tardía al curso | 0.1 |
| Prevé mecanismos de información continua al alumnado, padres y diferentes profesionales tanto de forma síncrona como asíncrona | 0.1 |
| La evaluación es coherente con el resto de los elementos de la programación | 0.1 |
| Incluye elementos e instrumentos de calificación y ponderación | 0.1 |
| Incluye algoritmo para calcular la calificación | 0.1 |
| Contiene un listado de criterios a valorar o rúbricas de corrección que debe conocer el alumnado con anterioridad al elemento evaluado, indicando las penalizaciones | 0.2 |
| Introduce elementos motivadores como incentivos | 0.1 |



Dimensión para la valoración

- Atención al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. (Puntuación dimensión: 0.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Justifica el programa de intervención adecuándose a los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, concretando en los alumnos con necesidades educativas especiales y/o altas capacidades | 0.2 |

EXPOSICIÓN ORAL DE UNA UNIDAD DIDÁCTICA, O EN SU CASO, UNIDAD DE TRABAJO O UNIDAD DE ACTUACIÓN (50%)

Dimensión para la valoración

- Contextualización. (Puntuación dimensión: 0.2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Contextualiza la unidad de trabajo a la realidad del módulo formativo, identificando características de los alumnos, del grupo, espacios (aulas y talleres) y recursos específicos que serán necesarios para impartir la unidad | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Objetivos y resultados de aprendizaje. (Puntuación dimensión: 0.7)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Vincula los objetivos generales del ciclo con los resultados de aprendizaje | 0.2 |
| Los resultados de aprendizaje están bien seleccionados y relacionados con el ciclo, la etapa y son coherentes con el resto de los elementos de la unidad de trabajo | 0.3 |
| Los resultados de aprendizaje planteados en la unidad son observables, y por tanto, evaluables a través de los criterios de evaluación establecidos | 0.2 |

Dimensión para la valoración

- Competencias. (Puntuación dimensión: 0.3)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Los distintos elementos de la unidad de trabajo están orientados a la adquisición de las competencias del ciclo formativo | 0.3 |

Dimensión para la valoración

- Contenidos. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Se han seleccionado y secuenciado adecuadamente los contenidos de modo equilibrado y son acordes con los objetivos y resultados de aprendizaje planteados y con el nivel para el que se ha diseñado la unidad de trabajo | 0.4 |



Dimensión para la valoración

- Metodología y actividades de enseñanza-aprendizaje. (Puntuación dimensión: 1)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Plantea metodologías activas como aula invertida, aprendizaje basado en proyectos, aprendizaje basado en retos, currículum bimodal o cualquier otra metodología educativa innovadora o disruptiva | 0.2 |
| Utiliza recursos didácticos, materiales curriculares y las TIC, aportando ejemplos concretos | 0.2 |
| Establece la posibilidad de llevar a cabo proyectos de innovación educativa con los alumnos | 0.1 |
| Se ha planificado las actividades de enseñanza-aprendizaje utilizando los contenidos de la unidad de trabajo y son coherentes con los objetivos de aprendizaje previstos | 0.2 |
| Plantea diferentes tipos de actividades apropiadas, coherentes y con una distribución gradual y equilibrada | 0.2 |
| Plantea actividades prácticas en el laboratorio, taller o simuladores virtuales | 0.1 |

Dimensión para la valoración

- Criterios y procedimiento de evaluación y calificación. (Puntuación dimensión: 0.4)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Define adecuadamente el procedimiento de evaluación y los instrumentos de calificación que se emplearán en la unidad de trabajo | 0.1 |
| Establece procedimientos e instrumentos adecuados para evaluar tanto la práctica docente como el proceso de aprendizaje del alumnado | 0.05 |
| Los instrumentos de evaluación son variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje, permiten obtener información para valorar todos los objetivos didácticos establecidos | 0.1 |
| Establece la ponderación de la unidad de trabajo a los resultados de aprendizaje | 0.1 |
| Utiliza herramientas TIC para la retroalimentación y prevé mecanismos adecuados para dar información continua al alumnado, profesorado y padres/madres | 0.05 |

Dimensión para la valoración

- Exposición. (Puntuación dimensión: 2)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
| Demuestra claridad de ideas y no divaga | 0.5 |
| Es un buen comunicador y emplea diversidad de recursos comunicativos | 1 |
| Maneja la pizarra de forma eficiente, dejando al final de la exposición un esquema ordenado de la misma | 0.5 |

DEBATE CON EL TRIBUNAL (10%)

Dimensión para la valoración

- Concreción y corrección en las contestaciones dadas. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|---|-----------------------------|
|---|-----------------------------|



| | |
|---|-----|
| Contesta con acierto a lo que se pregunta. Evita la divagación y responde con fluidez y con una terminología adecuada | 0.5 |
|---|-----|

Dimensión para la valoración

- Aportación de argumentos y datos actualizados y/o ampliados respecto de la exposición oral. (Puntuación dimensión: 0.5)

| Indicadores a tener en cuenta para la dimensión | Puntuación máxima indicador |
|--|-----------------------------|
| Las propuestas expuestas son realizables, realistas y se adecuan al nivel que se plantea | 0.2 |
| Demuestra un buen conocimiento de la realidad escolar y de los elementos que la configuran | 0.2 |
| Aporta argumentos actualizados y/o ampliados respecto a su exposición oral | 0.1 |

PUNTUACIÓN MÁXIMA DE LA SEGUNDA PRUEBA: 10

OTRAS CONSIDERACIONES

Duración de la Parte A de la Primera prueba:3 horas

El aspirante debe aportar para esta prueba: una calculadora no programable y una regla de 20 cm.